

Representante legal

¿Qué es una firma de representante legal?

El **certificado de firma electrónica de representante legal** es un certificado digital emitido a nombre de una persona natural que actúa en representación de una empresa, institución, organización o persona jurídica. A diferencia de la firma electrónica de persona natural, que permite actuar únicamente en nombre propio, este certificado permite firmar documentos y realizar trámites con plenos efectos legales en nombre de la organización que representa.

La firma electrónica de representante legal aplica cuando la persona que utilizará la firma es quien representa oficialmente a la empresa.

Ejemplos de uso de firma de representante legal:

- **Facturación Electrónica (RUC):** emisión de facturas, notas de crédito, notas de débito, retenciones y demás comprobantes electrónicos autorizados por el Servicio de Rentas Internas (SRI).
- **Aduana, SENAE y ECUAPASS:** realización de trámites de comercio exterior, importación y exportación, presentación de declaraciones aduaneras, autorizaciones, registros y documentación requerida para operaciones de comercio internacional.
- **Ventanilla Única Ecuatoriana (VUE):** gestión de trámites relacionados con certificados de origen, registros sanitarios, permisos de importación y exportación, así como trámites ante entidades como MIPRO, Agrocalidad, ARCSA y otras instituciones integradas al sistema.
- **Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP):** participación en procesos de contratación pública a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado. Permite presentar ofertas, suscribir contratos, firmar documentos habilitantes, actas y demás documentación requerida en procesos de compras públicas.
- **Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros:** presentación de balances, estados financieros, nombramientos, reformas societarias, cumplimiento de obligaciones legales y demás trámites corporativos.
- **Consejo de la Judicatura:** presentación de escritos, demandas, recursos y documentos dentro de procesos judiciales y administrativos que admitan firma electrónica.
- **Firma de contratos y documentos corporativos:** suscripción de contratos comerciales, acuerdos, convenios, autorizaciones y documentos legales en representación de la empresa o entidad.

Firma de Representante legal - Empresa Regulada (Supercias, incluye SAS, SA y LTDA)

Empresa regulada: Corresponde a una empresa constituida y registrada ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (SUPERCIAS), tales como Compañías de Responsabilidad Limitada (Cía. Ltda.), Sociedades por Acciones Simplificadas (S.A.S.), Sociedades Anónimas (S.A.) y demás tipos societarios sujetos a su control y supervisión.

Requisitos de Representante Legal – Empresa Regulada.

Requisitos generales

- Cedula vigente, aplica para ecuatorianos.
- Pasaporte vigente, aplica solo para extranjeros. No aplica para ecuatorianos.
- RUC activo de la empresa.
- Ser mayor de edad.

Régimen	Tipo de empresa	Documentos requeridos	Observaciones
SUPERCIAS	Cía. Ltda., S.A.S., S.A.	- Nombramiento vigente del Representante Legal, actualizado en la Superintendencia de Compañías - Razón de inscripción o razón de registro de sociedades (para S.A.S.). O Registro Mercantil. - CCO (consulta de obligaciones y existencia legal). Opcional: Escritura de constitución o contrato constitutivo (S.A.S.)	- En caso de cambio de nombre o razón social, ampliación de plazo o reforma estatutaria, se deberá adjuntar la reforma de la escritura correspondiente. - En caso de ausencia temporal representante legal se deberá adjuntar la carta de ausencia firmada por el Gerente General con reconocimiento de firma y rúbrica. - En caso de renuncia del representante legal, se deberá adjuntar la razón de inscripción de la renuncia emitida por el Registro Mercantil y actualización en la Superintendencia de Compañías
SUPERCIAS	En Liquidación	- Resolución de Liquidación inscrita en el registro mercantil o registro de sociedades cuando aplique. - Nombramiento del Liquidador.	En caso de que el mismo representante legal actúe como liquidador, deberá adjuntar adicionalmente el nombramiento vigente correspondiente que acredite dicha función.
Registro Mercantil	Sociedades Extranjeras	Resolución de domiciliación y Poder Especial o General, o nombramiento vigente.	En caso de que la sociedad extranjera no se encuentre domiciliada en Ecuador, deberá adjuntar Certificado de Existencia Legal y nombramiento o poder vigente, según corresponda.

Consideraciones

- La vigencia del certificado de firma electrónica seleccionada deberá estar acorde con la vigencia del nombramiento del Representante Legal. El certificado no podrá emitirse por un plazo superior al período de representación legal debidamente registrado y vigente.
- En el caso de ciudadanos extranjeros, el número de pasaporte que conste en el nombramiento debe coincidir con el del pasaporte vigente presentado. Si el número registrado en el nombramiento corresponde a un pasaporte caducado o difiere del documento vigente, será necesario actualizar previamente el nombramiento ante la entidad competente para que refleje la identificación actual del representante legal.
- La información y documentación presentada debe coincidir con los datos vigentes registrados en la SUPERCIAS. Asimismo, la **Consulta de Cumplimiento de Obligaciones y Existencia Legal** deberá encontrarse actualizada al momento de la solicitud. Cualquier diferencia o información desactualizada deberá ser regularizada previamente ante la SUPERCIAS.

Firma de Representante legal – Empresas no reguladas

Empresa no regulada: Corresponde a organizaciones o entidades que no se encuentran bajo el control de la Superintendencia de Compañías. Entre ellas se encuentran fundaciones, corporaciones, asociaciones, organizaciones sin fines de lucro, instituciones religiosas, entidades educativas privadas y otras personas jurídicas reguladas por diferentes organismos del Estado.

Requisitos generales

- Cedula vigente, aplica para ecuatorianos.
- Pasaporte vigente, aplica solo para extranjeros. No aplica para ecuatorianos.
- RUC activo de la empresa.
- Ser mayor de edad.

Requisitos documentos de empresa:

Régimen	Tipo de empresa / entidad	Documentos requeridos	Observaciones
Contratación Pública o Privada	Consortios	Escritura de constitución del consorcio y nombramiento (cuando aplique y no conste el representante legal en la escritura).	Si la vigencia del consorcio ha expirado, deberá presentar documentación que demuestre su continuidad, como certificado firmado por el administrador del contrato, escritura pública de ampliación de plazo, acta de entrega recepción provisional o definitiva, o póliza vigente.
Ministerio de Gobierno / SEPS (según corresponda)	Asociaciones	Registro de directiva vigente y estatutos aprobados por su ente regulador.	Pueden encontrarse reguladas por la SEPS u otros ministerios o entidades de control.
SEPS	Cooperativas / Cajas de Ahorro y Crédito	Registro de directiva vigente y estatutos completos con constancia de aprobación por su ente regulador. En el caso de Cajas de Ahorro, resolución de creación o transformación emitida por la SEPS.	Tener en cuenta que pueden encontrarse reguladas por la SEPS.
SEPS	En Liquidación (SEPS)	Resolución de liquidación emitida por la SEPS y nombramiento del liquidador.	—
EMPRESAS PÚBLICAS (EMCO o entidad competente)	Empresas Públicas	Nombramiento o acción de personal vigente y estatutos o documento equivalente, completos.	—
Fideicomisos	Fideicomisos	Escritura de constitución del fideicomiso, CCO, nombramiento y razón de inscripción vigente actualizado en la Superintendencia de Compañías de la fiduciaria o poder general/especial (si corresponde).	En caso de cambio de fiduciaria, deberá adjuntarse la escritura pública correspondiente y los nombramientos inscritos en el Registro Mercantil.

CES / SENESCYT	Universidades o Instituciones Públicas o Privadas	Registro de nombramiento ante el CES y estatutos aprobados por el CES.	—
Ministerio de Salud Pública (MSP) / ACESS	Hospitales Públicos o Dispensarios Médicos	Reglamento y acción de personal.	—
Ministerio de Gobierno / MIES (según corresponda)	Fundaciones	Registro de directiva vigente y estatutos aprobados por su ente regulador.	Si la entidad se constituyó como Sociedad de Hecho, S.A. u otro tipo societario, deberá adjuntar la documentación correspondiente.
Ministerio del Trabajo	Sindicatos	Registro de directiva vigente y estatutos aprobados por su ente regulador.	—
Propiedad Horizontal / Municipio correspondiente	Edificios y Centros Comerciales	Escritura de declaratoria de propiedad horizontal o reglamento interno y nombramiento notariado	—
Ministerio de Educación	Escuelas y Colegios	Permiso de funcionamiento vigente y nombramiento vigente del Rector o representante legal aprobado por el Ministerio de Educación.	—
Ministerio de Gobierno / Arquidiócesis u organismo religioso competente	Iglesias	Registro de nombramiento y estatutos aprobados por su ente regulador si corresponde. RUC activo	En algunos casos, el nombramiento es emitido por la Arquidiócesis de la ciudad u organismo equivalente.
Ministerio de Producción / Organismo de control correspondiente	Cámaras de Comercio	Registro de directiva vigente y estatutos aprobados por su ente regulador.	—
Notarial / Registro Mercantil (si aplica)	Sociedades de Hecho	Escritura de constitución o contrato privado y nombramiento notariado vigente.	—
Notarial / Registro Mercantil (si aplica)	Asociaciones por Cuentas de Participación	Escritura de constitución de la asociación y nombramiento vigente.	—
Notarial / Registro de la Propiedad	Sucesión Indivisa	Escritura de posesión efectiva	—
Registro Mercantil	Sociedad Civil o Comercial Mercantil	Escritura de constitución y nombramiento vigente.	En caso de Sociedad Civil Mercantil, deberá adjuntarse la razón de inscripción en el Registro Mercantil vigente.

Ministerio de Gobierno	Corporaciones	Escritura de constitución y registro de directiva vigente.	—
ARCA / GAD / Secretaría del Agua (según jurisdicción)	Juntas Administradoras de Agua Potable	Estatutos aprobados y registro de directiva vigente.	—
Entidades estatales	CNE, GADs, Direcciones Distritales, Campañas Electorales, Centros de Mediación	Acción de personal, nombramiento o nombramiento de responsable económico (según corresponda). Documento de creación del GAD.	Para Centros de Mediación se deberá adjuntar la resolución emitida por el Consejo de la Judicatura, nombramiento vigente y estatutos correspondientes.

Consideraciones.

- La vigencia del certificado de firma electrónica seleccionada deberá estar acorde con la vigencia del nombramiento del Representante Legal. El certificado no podrá emitirse por un plazo superior al período de representación legal debidamente registrado y vigente.
- En el caso de ciudadanos extranjeros, el número de pasaporte que conste en el nombramiento debe coincidir con el del pasaporte vigente presentado. Si el número registrado en el nombramiento corresponde a un pasaporte caducado o difiere del documento vigente, será necesario actualizar previamente el nombramiento ante la entidad competente para que refleje la identificación actual del representante legal.
- Toda la documentación presentada deberá encontrarse vigente y coincidir con la información registrada ante el organismo regulador o entidad competente correspondiente. Cualquier cambio de representante, directiva, estatutos o denominación deberá estar previamente actualizado y registrado antes de solicitar la emisión del certificado.
- Si en su caso no aplica a registro mercantil o razón de inscripción de nombramiento, adjunte el nombramiento del representante o registro de directiva.